



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2023 - 09:08:53
Recibo No. S001339185, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cb2vB7YwBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL SAN LUIS-LA ESPERANZA-ALTO ROSARIO - GARZON
Nit : 813004335-1
Domicilio: Garzón, Huila

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0701209
Fecha de inscripción: 07 de enero de 1998
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 5 NO.3-13 - Progreso
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico : yolimanago@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208125219
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 5 NO.3-13 - Progreso
Municipio : Garzón, Huila
Correo electrónico de notificación : yolimanago@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208125219
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 01 de diciembre de 1997 de la Junta De Asociados , inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de enero de 1998, con el No. 1753 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Asociación denominada JUNTA ADMINISTRADORA ACUEDUCTO REGIONAL SAN LUIS-LA ESPERANZA-ALTO ROSARIO - GARZON.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DEL HUILA



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2023 - 09:08:53
Recibo No. S001339185, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cb2vB7YwBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de marzo de 2033.

OBJETO SOCIAL

Objeto: los objetivos sociales de LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN LUIS LA ESPERANZA ALTO ROSARIO son los siguientes: a. Dotar de agua potable, a las viviendas que cubre el acueducto, asumiendo la administración, operación y mantenimiento de este servicio a través de un administrador o de quien disponga la Asamblea General. B. Promover la defensa y protección de los recursos de agua y las cuencas hidrográficas, a través de la activa participación y educación de los usuarios. C. Gestionar ante las respectivas entidades oficiales y privadas que desarrollan trabajos de promoción de la comunidad, el apoyo requerido en lo relacionado con el estudio, diseño, construcción, mantenimiento, ampliaciones y reformas del acueducto. D. Gestionar los recursos y apoyo requeridos para la eficaz prestación del servicio, ante las entidades territoriales que contemplen dicho apoyo. E. Motivar, educar y comprometer a los usuarios en la administración y fiscalización de la prestación del servicio. F. Adoptar las políticas y normas establecidas por las autoridades sanitarias y los organismos encargados del saneamiento básico, dotación de agua potable y adecuación de aguas servidas. G. Promover campañas de reforestación para conservar y manejar adecuadamente el recurso hídrico. Para el eficaz desarrollo de los objetivos fijados en el artículo anterior, la junta podrá adquirir, gravar y enajenar bienes muebles e inmuebles y en general celebrar los actos jurídicos necesarios para la prestación del servicio.

Patrimonio: el patrimonio de LA JUNTA ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO REGIONAL SAN LUIS LA ESPERANZA ALTO ROSARIO, DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, departamento del Huila, estará constituido por todos los bienes, muebles e inmuebles que actualmente posee, registrados en el inventario general que se levante para efectos legales a favor de la junta y por todos los bienes que adquiera o ingresen por concepto de facturación de servicios, tarifas de conexión, valor de la acometida y del medidor, reconexiones, donaciones, aportes y contribuciones de entidades particulares y oficiales, créditos y los que provengan de cualquier actividad lícita.

REPRESENTACION LEGAL

Presidente: llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta

Vicepresidente: reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea General.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones y responsabilidades del presidente: A. Convocar, presidir y dirigir las sesiones ordinarias y extraordinarias de la junta. B. Llevar la representación jurídica y extrajudicial de la junta. C. Responsabilizarse del cumplimiento de las funciones y atribuciones de la junta. D. Vigilar el manejo de los dineros y bienes del acueducto y ordenar gastos hasta por el monto autorizado por la junta. E. Representar a la junta ante las entidades públicas y privadas. F.



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2023 - 09:08:53
Recibo No. S001339185, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cb2vB7YwBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Visar todo comprobante de pago. G. Convocar a sesiones a la junta fijando la antemano el orden del día para los asuntos a tratar, indicando el lugar, día y hora de la reunión. H. Firmar junto con el secretario, las actas de las reuniones de la junta en las cuales deberá hacerse constar explícitamente los acuerdos que se aprueban. I. Aprobar los informes y balances mensuales de tesorería. J. Velar por que se cumplan los acuerdos aprobados por la junta. K. Estudiar las solicitudes de las nuevas conexiones y presentarlas a consideración de la junta para su aprobación o desaprobación. L. Notificar oportunamente a los usuarios cualquier cambio o alteración en los servicios, cuando las circunstancias lo requieran. M. Resolver en segunda instancia los reclamos y quejas que hagan los suscriptores. N. Mantenerse informado sobre el estado de la cuenta de cada uno de los usuarios y el movimiento de los fondos de tesorería, a fin de vigilar el buen recaudo y manejo de estos. O. Al finalizar el periodo reglamentario de los miembros de la junta local administradora, convocar a la Asamblea de usuarios para: 1. Presentar los informes de las labores desarrolladas por la junta, del estado financiero y técnico del acueducto. 2. Proceder a convocar la elección de nueva junta y del fiscal. P. Autorizar con su firma la correspondencia y demás asuntos de su competencia. Q. Presidir las reuniones de la junta. R. Elaborar junto con el tesorero, el informe narrativo mensual y un balance sobre la administración del sistema. S. Las demás que le asignen la junta y la Asamblea General.

Son funciones del vicepresidente: A. Reemplazar al presidente en el ejercicio de su cargo, en los casos de ausencia temporal o definitiva, mientras se pronuncia la Asamblea General. B. Las demás funciones que le asigne la junta.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 447 del 08 de mayo de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022 con el No. 48605 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	EDWIN YOVAN GARZON CARVAJAL	C.C. No. 12.199.212
VICEPRESIDENTE	JOHN EDINSON JOVEN PARRA	C.C. No. 1.077.854.662

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 447 del 08 de mayo de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de junio de 2022 con el No. 48604 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDWIN YOVAN GARZON CARVAJAL	C.C. No. 12.199.212
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	JOHN EDINSON JOVEN PARRA	C.C. No. 1.077.854.662



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2023 - 09:08:53
Recibo No. S001339185, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cb2vB7YwBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EMILIANO QUIROZ CLAROS	C.C. No. 12.194.520
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	DESIDERIO PENAGOS PARRA	C.C. No. 12.195.110
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	YEISON FELIPE QUIROZ LEDEZMA	C.C. No. 1.007.821.559
MIEMBRO DE JUNTA DIRECTIVA	EDGAR GARZON RAMON	C.C. No. 12.189.994

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 27 del 07 de abril de 2013 de la Asamblea Gen. extra Asociados

INSCRIPCIÓN

29991 del 11 de abril de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, **NO** se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: E3600

Actividad secundaria Código CIIU: No reportó

Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 31/03/2023 - 09:08:53
Recibo No. S001339185, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Cb2vB7YwBA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Ingresos por actividad ordinaria : \$14,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : E3600.

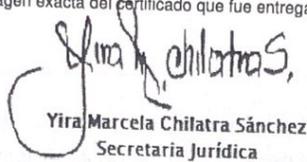
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***